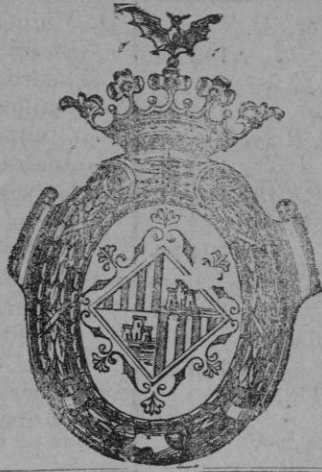


Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4058.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA. (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Enero.)

Núm. 1166

Gobierno Civil.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 27 del actual, se halla inserta la R. O. siguiente:

«Ilmo. Sr.: Pasado a informe de las Secciones de Hacienda y Ultramar y Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por el Banco de España sobre que se retiren de la circulación unas obligaciones mercantiles emitidas por la Sociedad Fomento Agrícola de Palma de Mallorca, dichas Secciones reunidas lo han evacuado en los términos siguientes:

«Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Real orden de 1.º de Julio último, comunicada por V. E., las Secciones han examinado el adjunto expediente, del cual resulta:

Que en 31 de Marzo del corriente año, el Gobernador del Banco de España remitió a V. E. una obligación al portador de 25 pesetas de las emitidas por la Sociedad Fomento Agrícola de Mallorca en 1.º de Diciembre de 1891, y sospechando que por la forma y dimensiones de dichos documentos se trata de una asimilación a los billetes de Banco, con perjuicio del privilegio que a título oneroso disfruta el nacional de España, ruega a V. E. obligue a la Sociedad mallorquina a cumplir las disposiciones de la Real orden de 16 de Julio de 1881.

La Dirección general del Tesoro, si bien hace notar las diferencias que existen entre las obligaciones de que se trata y los billetes del Banco de España, porque aquéllas devengan un interés, aunque módico, y son amortizables por trimestres, y los billetes son pagaderos al portador en todo tiempo, dice que estas diferencias desaparecen fácilmente con la sola voluntad de la Compañía, pagando las obligaciones a su presentación y prescindiendo de un interés que por su insignificancia raya en lo ilusorio; y como, por otra parte, dichos documentos no tienen las dimensiones que como mínimas establece la Real orden de 16 de Julio de 1881, propone:

1.º Que se obligue a la Sociedad Fomento Agrícola de Mallorca a retirar de la circulación las obligaciones de que se trata y las sustituya por otras.

2.º Que, tanto las que de nuevo emi-

ta dicha Sociedad, como las que en lo sucesivo pongan en circulación las Compañías de crédito de todas clases que se hallen autorizadas al efecto, tengan por lo menos 25 centímetros de longitud por 20 de ancho, sin los cupones, que llevarán necesariamente adheridos a sus bordes, quedando así equiparadas a las obligaciones del Tesoro.

3.º Que se declaren exentas del cumplimiento de este requisito las obligaciones legalmente emitidas que existan hoy en circulación, siempre que resulten ajustadas a lo que dispone la Real orden de 16 de Julio de 1881, a fin de no lastimar los derechos creados al amparo de la misma y del Código de Comercio.

La Dirección general de lo Contencioso considera aceptable lo propuesto por la del Tesoro.

Ese es también el parecer de las Secciones.

Todo lo legislado en el Código de Comercio respecto a emisión de billetes al portador, está en suspenso por expresa disposición del art. 179, mientras subsista el privilegio de que actualmente disfruta por leyes especiales el Banco Nacional de España; y reconociendo el Código la existencia de ese privilegio, no ha derogado ninguna de las disposiciones que lo garantizan, y por tanto, continúa vigente la Real orden de 16 de Julio de 1881, expedida por el Ministerio de Hacienda con el fin de impedir que a la sombra de otros derechos pudiera hacerse una competencia encubierta a la exclusiva que disfruta para la circulación fiduciaria.

Es cierto que las Compañías de crédito están autorizadas por el art. 176 del repetido Código para emitir obligaciones nominativas ó al portador, sin que allí se determinen la forma, dimensiones, ni las demás condiciones externas de dichos documentos; pero precisamente por el silencio que en este punto guarda la ley, y por hallarse subsistente el privilegio del Banco de España y las disposiciones que lo garantizan, deben observarse las que respecto a forma y dimensiones de las obligaciones estableció la Real orden de 16 de Julio de 1881. Las denunciadas por el Banco de España, emitidas por el Fomento Agrícola de Mallorca, no se sujetan a esas dimensiones, y debe, por tanto, prohibirse su circulación.

No puede desconocerse que su redacción se ajusta a las condiciones exigidas por el art. 176 del Código de Comercio, puesto que se fijan plazos de amortización y se señalan intereses; pero esto no impide que, a voluntad de la Compañía emisora, queden convertidas de hecho en verdaderos billetes al portador, con sólo admitirlas en sus Cajas a la presentación, y prescindiendo al portador del interés señalado, tan mezquino, que parece puesto con ese intento, pues está reducido a 25 céntimos por

100, que no hay moneda con qué pagar el interés trimestral de las llamadas obligaciones de 25 pesetas.

Y si esto es difícil de evitar en la esfera administrativa, mientras subsistan las disposiciones contenidas en el artículo 176 del Código de Comercio, en cambio es fácil conseguir que el público distinga a la simple vista las obligaciones de Sociedades de los billetes de Banco, supliendo el vacío de la ley por medio de una disposición que determine las condiciones externas de las obligaciones que emitan las Compañías de crédito; disposición que en nada mermaría los derechos que el Código reconoce a dichas Sociedades, y a la vez evitará las imitaciones con que algunas tratan de hacer competencia al Banco de España en la circulación fiduciaria que, por privilegio exclusivo y oneroso, viene disfrutado.

La medida de carácter general que a este fin propone la Dirección general del Tesoro, la encuentran acertada las Secciones, pues teniendo las obligaciones de las Compañías las mismas dimensiones (cuando menos) que las del Tesoro, y llevando, como éstas, adheridos sus cupones, con expresión del valor de cada uno, no podrán confundirse con los billetes del Banco de España, evitándose así en lo posible que se perjudique el privilegio de que disfruta y que el Gobierno debe amparar.

Opinan, pues, las Secciones como la Dirección general de lo Contencioso, que procede resolver este expediente de la manera propuesta por la Dirección general del Tesoro.

V. E. sin embargo acordará con S. M. lo más acertado.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el presente dictámen, se ha servido resolver:

1.º Que se haga entender al Delegado de Hacienda en Baleares y al Gobernador civil de la misma provincia, que estando vigente la Real orden de 16 de Julio de 1881, y no ajustándose al tipo por ella establecido las obligaciones emitidas por el Fomento Agrícola de Palma de Mallorca, procede exigir a esta Sociedad que las retire de la circulación y las sustituya por otras:

2.º Que, tanto las que de nuevo emita el Fomento Agrícola de Mallorca, como las que en lo sucesivo pongan en circulación las sociedades de crédito que legalmente puedan emitir esta clase de valores, tengan por lo menos 25 centímetros de longitud y 20 de ancho, sin los cupones, que llevarán necesariamente adheridos a sus bordes:

Y 3.º Que se declaren exentas del cumplimiento de estos requisitos las obligaciones legalmente emitidas que existan hoy en circulación, siempre que resulten ajustadas a lo que dispone la Real orden de 16 de Julio de 1881.

De Real orden lo digo a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1893.

GAMAZO

Sr. Director general del Tesoro público.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para que llegue a noticia de la Sociedad interesada y para su cumplimiento.

Palma 30 Enero de 1893.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 1167

COMISION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Circular.—Reemplazos.—Habiendo tenido ocasión de observar la Comisión provincial la deficiencia de las pruebas producidas en muchos de los expedientes instruidos en los reemplazos anteriores para acreditar las causas de exención del servicio militar activo consignadas en el artículo 69 de la vigente ley de reclutamiento, lo que da lugar a que tenga que ordenarse su ampliación, ocasionándose inevitables dilaciones en un servicio tan importante, a fin de evitar que estas se reproduzcan en el reemplazo del corriente año, ha acordado recomendar a las corporaciones municipales la más estricta observancia de las siguientes disposiciones.

1.ª Que según el artículo 77 de la citada ley, el mozo ú otra persona que le represente debe exponer en la misma sesión en que fuese llamado, todos los motivos que tuviese para eximirse del servicio, no pudiendo ser atendida ninguna excepción que no alegue entonces. Y que solo en el caso de hallarse imposibilitado de hacerlo se le admitirán las excepciones que exponga en la sesión inmediata a la de su llamamiento.

2.ª Que para la presentación de los documentos justificativos de las exenciones alegadas, el Ayuntamiento en observancia de lo que dispone el artículo 79 podrá conceder un término cuando lo crea oportuno siempre que dicha presentación se efectue lo más tarde el tercer domingo de Marzo, y de modo que el Ayuntamiento pueda resolver en la sesión de este día; debiendo fallar la exención sin ulteriores prórrogas en el caso de que dichos documentos no fueran presentados.

3.ª Que a tenor de lo que dispone el mismo artículo 79 no puede otorgarse ninguna excepción por notoriedad, aunque en ello convengan todos los interesados, ni debe admitirse prueba testifical a no ser respecto de hechos que no puedan acreditarse documentalmente.

4.ª Que para acreditar los nacimientos y defunciones de personas, ocurridos con posterioridad al día 1.º de Enero de 1871 no pueden admitirse otros documentos que las certificaciones expedidas por los juzgados municipales con referencia a las co-

respondientes inscripciones que deben haberse hecho en el registro civil.

5.ª Que en la prueba testifical que se produzca para acreditar la cualidad de hijo único, los testigos deben precisar si el mozo tiene ó no otros hermanos varones, y en caso afirmativo la edad y estado de cada uno, y si los casados en el caso de que los tenga pueden auxiliar á su padre ó madre.

6.ª Que á tener de lo dispuesto en la Real orden de 7 de Junio de 1887 la revisión de las exenciones concedidas en los tres reemplazos anteriores deben verificarse aun cuando no se presenten los mozos interesados, y notificarse los fallos en debida forma á los que sean declarados soldados sorteaables; cuya disposición es aplicable á los mozos exceptuados por inutilidad física ó por cortos de talla, según se declaró por otra Real orden de 11 de Mayo de 1888.

7.ª Que en observancia de lo preceptuado en las Reales órdenes de 8 de Junio y 20 de Diciembre de 1887, los Ayuntamientos no podrán admitir nueva excepción á los mozos comprendidos en los reemplazos verificados despues de publicada la Ley de 11 de Julio de 1885, cuando en alguna de las revisiones haya desaparecido la alegada y concedida al llamarse al reemplazo; pero en los casos de cambio de causa en las excepciones otorgadas en años anteriores se reputarán como continuación de estas y serán estimadas siempre que, previa alegación en tiempo, se pruebe que el mozo reúne los requisitos necesarios para disfrutar la excepción alegada en nueva forma, á tener de lo prevenido en las Reales ordenes de 16 de Julio de 1883 y 19 de Octubre de 1888.

La Comisión provincial encarece á los Ayuntamientos el mayor celo en el cumplimiento de tan importante servicio, para que puedan eludir las responsabilidades en que de otro modo incurrirían.

Palma 25 Enero 1893.—El Gobernador Presidente, Victoriano Guzman.—P. A. de la C. P., Silvano Font, Secretario.

Núm. 1168

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores formado con arreglo á lo prevenido en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Antonio Mulet Oliver, Ribera 13.
Agustin Garcías Mulet, Caballeros 5.
Gabriel Pujol Amengual, C. 2.º 2
Damian Pizá Pou, Amargura 16.
Miguel Puigserver Garcías, Palomar 16.
Bernardo Ramis Barceló, Mediodía 1.
Juan Munar Crespí, Unión 17.
Pedro Mulet Llompart, C. 1.º 3.
Gabriel Vanrell Vanrell, Mayor 8.
Juan Juan Garcías, C. 3.º 100.

Señores contribuyentes. Pesetas.

- D. Miguel Sastre Sastre, R. C. 2.º núm. 18. 693'68
Gabriel Pujol Bibiloni, Roca 10. 307'41
Pedro Antonio Mulet Castell, Plaza 6. 232'97
Juan Crespí Ribas, Esperanza 5. 218'59
Damian Pou Mulet, Beata 9. 192'83
Miguel Munar Barceló, Rey 2. 184'20
Rafael Fiol Andreu, C. 1.º 12. 177'48
Antonio Sastre Sastre, Mediodía 11. 173'03
Juan Garcías Amengual, Caballeros 3. 167
Jaime Janer Carbonell, R. Fuente 2. 165'02
Gabriel Martorell Más, R. C. 2.º núm. 47. 164'97
Juan Crespí Gelabert, Esperanza 6. 152'02
Gabriel Martorell Roca, Roca núm. 28. 151'29
Guillermo Pascual Oliver, Mayor 21. 144'51

- D. Antonio Mulet Puigserver, C. 3.º 21. 143'82
Jaime Puigserver Sastre, C. 1.º núm. 6. 136'55
Sebastian Llompart Roig, Roca núm. 30. 130'78
Bartolomé Ribas, R. C. 2.º 48. 125'19
Guillermo Sastre Munar, C. 4.º núm. 60. 124'93
Melchor Coll Gelabert, Ribera núm. 2. 114'73
Miguel Sastre Oliver, Laberinto 1. 113'42
Francisco Verdera Ribas, Unión núm. 2-4. 112'21
Miguel Mulet Bibiloni, P. C. 1.º 3. 111'62
Juan Mulet Pons, Nueva 2. 110'74
Pedro Juan Cantallops Mulet, R. Iglesia 28. 104'10
José Jordá Fiol, Amargura 2. 103'28
Pedro Cantallops Ripoll, R. C. 2.º 39. 97'19
Gabriel Bibiloni Amengual, C. 3.º 75. 94'43
Rafael Manera Barceló, Sitjar núm. 11. 89'80
Miguel Fiol Oliver, Palomar 49. 89'10
Gabriel Munar Juan, Roca 2. 83'96
Pedro Ramon Cardell Ribas, Sitjar 19. 80'92
Guillermo Sastre Mayol, R. C. 2.º 17. 79'32
Gabriel Miralles Oliver, Mediodía 2. 78'13
Juan Sala Sala, Roca 66. 77'74
Juan Mayol Gomila, C. 2.º 22. 77'73
Sebastian Amengual Ramis, C. 3.º 17. 73'95
Antonio Cantallops Verger, R. C. 2.º 39. 73'92
Juan Amengual Verdera, Victoria 6. 73'90
Antonio Fullana Oliver, Tanqueta 12. 71'04
José Pons Ripoll, Plaza 9. 70'47
Juan Bibiloni Oliver, P. S. Cosme 2. 68'27
Miguel Mascaró Gelabert, Campo 55. 67'18
Pedro Gelabert Llompart, Palomar 13. 66'53
Gabriel Compañy Puigserver, Unión 19. 66'48
Bernardo Oliver Jordá, Tanqueta 2. 64'84
Antonio Pericás Campins, id. núm. 27. 62'28
Rafael Martorell Llabrés, P. Cruz 9. 61'83

Algaida 1.º Enero de 1893.—El Alcalde, Antonio Mulet.—P. A. D. A., Francisco Verdera, Secretario interino.

Núm. 1169

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Lista de los Concejales del Ayuntamiento y de los sesenta y ocho mayores contribuyentes para Compromisarios de Senadores ultimada por el Ayuntamiento en 25 de este mes cual prescribe el artículo 26 de la ley de 8 Febrero de 1877.

Concejales

- D. Antonio Pujol Muntaner.
Guillermo Rotger Vives.
Jaime J. Martorell Suau.
Martín Llobera Rotger.
Guillermo Cifre Pujadas.
Francisco de Asprér Fuster.
Francisco March Costa.
Juan Bauzá Ferragut.
Pedro Antonio Sureda Cánaves.
Ramón March Cifre.
Lorenzo Cerdá Vives.
Juan Albis Bannasar.
Matías Vanrell Martorell.
Pedro José Torrandell Amorós.
Ramón Martorell Bannasar.
Juan Serra Morro.
Juan Llobera Capó.

- Mayores contribuyentes. Pesetas.
D. Miguel Costa Cifre. 2911'07
Pedro Llobera Garau. 1169'00
Pedro José Cerdá Domenech. 998'54
Guillermo Cifre de Colonia antes Coll. 965'83
Juan Cerdá Bannasar. 792'29
Gabriel Ribas Ribas. 676'50
Bartolomé Bosch Domenge. 658'38
Miguel Cerdá Rotger. 525'00
Jaime J. Martorell Llitrá. 515'96
Miguel Llobera Axartell. 508'27
Mateo Rotger Vilanova. 460'00
Juan Vila Capó. 365'00
Sebastián Vives Llobera. 361'99
Bernardo Cifre Bannasar. 332'69
Juan Martorell Cladera. 325'00
Ramón March Cifre. 311'13
Miguel Cerdá Rotger (C. Cuset. 308'46
Miguel Martí Cerdá. 285'45
Rafael Totxc Llompart. 275'50
Andrés Cifre Bannasar. 237'75
Antonio M.º Cerdá Cerdá. 219'40
Juan Vives Salas. 218'00
Juan Cerdá Cerdá. 217'07
Pedro José Aloy Cerdá. 217'00
Pedro José Vives Cánaves. 207'13
Juan Cabanellas Cifre. 204'94
Francisco Amengual Paix. 204'27
Antonio March Cifre. 204'22
Juan Marqués Fiol. 198'50
Bartolomé Aloy Llobera. 197'85
Guillermo Llobera Cerdá. 193'76
Juan Bannasar Bosch. 193'76
Miguel Cerdá Mateu. 191'02
José Guiraud Rotger. 187'79
Jaime Cortes Aguiló. 184'52
Juan Ochogavia Cifre. 183'34
Juan Gelabert Vicens. 178'36
José Forteza Cortes. 174'90
Gerónimo Cerdá Gelabert. 171'95
Juan Llobera Serra. 171'94
Antonio Provencal Rotger. 168'87
Juan Cifre March, (Del hort). 166'58
José Llobera Cerdá. 165'75
Miguel Cerdá Vives. 163'82
Martín Vives Font. 160'14
Miguel Cabanellas Cánaves. 158'82
Pedro José Amengual Palou. 151'45
Antonio Bisbal Cifre. 151'21
Cosme Serra Ferragut. 149'83
Guillermo Gelabert Vicens. 149'61
Miguel Pomar Cortes. 146'38
Juan Amengual Llobera. 142'04
Pedro José Cifre Cánaves. 135'70
Gabriel Bernat Capó. 135'50
Francisco Grua Llompart. 134'47
Gabriel Vives Gatsell. 133'66
Jaime Cerdá Cifre, Jura. 133'44
Juan Miró, de Segura. 132'82
Pedro Campomar March. 131'46
Martín Palou Vilanova. 130'64
Pedro Antonio March Salas. 129'25
Martín Cerdá Cánaves. 128'50
Miguel Cerdá Rotger, (Son Vila.) 125'64
Mateo Rotger Vives. 124'34
Miguel Aloy Bannasar. 121'78
Pedro José Bannasar Torrens. 121'27
Pedro Andrés Aguiló. 118'94
Juan Simó Carbó. 117'00
Pollensa 26 Enero de 1893.—El Alcalde, Antonio Pujol.—El Secretario, José Guiraud.

Núm. 1170

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Lista electoral definitiva de los Concejales de este Ayuntamiento y cuadruplo número de los mayores contribuyentes con casa abierta en este pueblo que tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores en el corriente año y que se publica en cumplimiento del art. 29 de la vigente ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento

- D. Basilio Cañellas Canut, Inca 25.
Miguel Pizá Dols, Andria 1.
Pedro Antonio Pizá Aloy, Muro 12.
Bartolomé Ordinas Pizá, Inca 38.
Miguel Santandreu Isern, Vileta 18.
Gabriel Vich Creus, Cuartel 3.º 59.
Juan Juan Ferrer, Cuartel 4.º

- D. Sebastian Serra Nadal, Laiga 45.
Sebastian Cañellas Rullán, Sol.
Jaime Roig Cañellas, Larga.

Mayores Contribuyentes Pesetas

- D. Pedro Juan Vich Cañellas, Terradas 24. 313'46
Sebastian Crespí Vallés, Sóller 7. 303'18
Jorge Cañellas Canut, Inca 25. 256'94
Bartolomé Simonet, Cuartel décimo 4. 219'07
Lorenzo Calafat Cañellas, Cuartel 5.º 43. 198'91
Gabriel Bibiloni Jaume, Muro 13. 167'90
Pedro José Jaume Pons, Cuartel 2.º 8. 135'48
Antonio Calafat Crespí, Cuarteradas 1. 108'58
Rafael Mercadal Más, Andria 3. 104'94
Andrés Bestard Capó, Inca 15. 93'28
Ouofre Ordinas Morey, Cuartel 2.º 11. 75'80
Miguel Jaume Vich, Inca 16. 75'79
Matias Mascaró Albertí, Larga 60. 69'96
Bartolomé Cañellas Rigo, Molinets 2. 68'96
Antonio Torrens Busquets, Larga 85. 60'63
Jaime Calafat Cañellas, Muro 19. 58'16
Amador Calafat Serra, Plaza 6. 56'55
Miguel Parets Riutord, Cuartel 6.º 31. 53'89
Antonio Cañellas Cabot, Rectoria 9. 53'64
Pedro Bestard Capó, Larga 7. 53'05
Juan Oliver Sampol, Cuartel 6.º 8. 52'17
Miguel Torrens Busquets de Andrés, San Jorge 12. 48'57
Matias Mesquida Pizá, Larga 79. 48'43
Lorenzo Calafat Serra, Cuartel 8.º 1. 43'03
Rafael Far Cañellas, Cuartel 7.º 1. 41'96
Jaime Calafat Riutord, Escardona 5. 41'04
Miguel Bestard Ordinas, Larga 10. 40'81
José Cañellas Amengual, Plaza 3. 40'81
Gabriel Rosolló Cañellas, id. 2. 40'81
Francisco Rosolló Cañellas, Inca 22. 40'81
Jaime Serra Calafat, id. 29. 40'81
Gabriel Sbert Vich, Sóller 5. 40'81
Jaime Pizá Serra, Ramon Llull. 40'81
Pedro Antonio Ordinas Bauzá, Larga 81. 38'88
Antonio Ramis Bover, Inca 39. 38'36
Miguel Torrens de Juan, id. 36. 38'20
Jaime Far Llabrés, Larga 6. 38'02
Jaime Calafat Serra, Boltan 6. 35'18
Jaime Carbonell Balaguer, Larga 104. 34'98
Juan Villalonga Juliá, Inca 14. 26'35
Santa María 27 de Enero de 1893.—El Alcalde, Basilio Cañellas.—P. A. del A., Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 1171

AYUNTAMIENTO DE MAHON.

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el próximo pasado mes de Noviembre que se publica en el BOLETIN OFICIAL en virtud de lo prevenido en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1892.—Se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Orfila con asistencia de los Concejales Sres. Colom, Landino, Escudero, Pons Pons (D. A.), Ballester y Sintes Pascuchi.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de construcción de una cochera en terrenos del Hospital municipal.

Se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de

D. Francisco Timoner y otros propietarios de casas situadas en la calle del Castillo ofreciendo una subvención para que se recomponga el empedrado de aquella en la sección comprendida desde la calle del Comercio á la de la Reina.

De conformidad con lo informado por la Comisión respectiva, se acordó desestimar una instancia de D. Joaquin de Vigo en la que solicita se le conceda el disfrute de una porción de terreno situado en el Coso nuevo, y que esta parcela quede al cuidado del guarda paseos de la Alameda; continuando la caseta en poder de D. Mateo Ponsetí de la misma manera que la viene usufructuando.

El Sr. Alcalde dió cuenta de que el 29 de Octubre último le hizo el Notario don Francisco Mercadal una notificación de la que le entregó copia simple y en la cual se expresa que según escritura pública otorgada en aquel día, ha cedido D. Bonifacio Gonzalez y D. Vicente Ruiz Verd la subasta del alumbrado público eléctrico de esta ciudad que fué adjudicada al primero.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Se aprobaron los extractos de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación en el mes de Octubre próximo pasado.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial una subvención de 500 pesetas para la recomposición de cada uno de los caminos de Algendar, Forma y Tramontana.

Se acordó aprobar el proyecto de Reglamento para el servicio benéfico sanitario de este término municipal en la forma en que lo ha redactado la Comisión especial nombrada al efecto; y que se remita al señor Gobernador de la provincia para su aprobación definitiva.

Se acordó conceder á la viuda del sereno Sebastian Ruiz Marqués fallecido á consecuencia de actos del servicio dos pagos de supervivencia como socorro por una sola vez.

Y se levantó la sesión.
Sesión del día 10 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Orfila Pons con asistencia de los Sres. Colom, Escudero, Sintés Pascuchi, Pons Pons (D. A.), Carreras y Ballester.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobaron las subastas de construcción de aceras en las calles de Hannover, Rosario, San Pablo y Rector; y del Bastión, Cardona Orfila, San Bartolomé, Luna, San Alberto y San Manuel, adjudicadas respectivamente á favor de los únicos postores D. Juan Marí Ferrer y D. Juan Sintés Bagur.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Policía urbana, se acordó aceptar el donativo ofrecido por D. Francisco Timoner, D. Pedro B. Valls y don Pelegrin Rita propietarios de casas situadas en la calle del Castillo, y en su consecuencia prolongar la reforma de empedrado de la misma hasta la de la Reina.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en una instancia de D. Rafael Pons Borrás, arrendatario del impuesto de consumos, se acordó rebajar en el precio del arriendo del corriente año económico la cantidad de 1724'02 pesetas que es la que proporcionalmente se considera le corresponde conforme al pliego de condiciones por virtud de la rebaja que el Gobierno ha hecho en el cupo total de este término municipal.

Se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Vicente Ruiz Verd, á la que acompaña copia de la escritura notarial por la que D. Bonifacio Gonzalez Ladron de Guevara cede y traspa á aquél el arriendo del alumbrado público eléctrico de esta ciudad que le fué adjudicada en 14 de Julio del corriente año.

Se acordó publicar un estado de los débitos de este Ayuntamiento con cargo al presupuesto del año 1891-92 y de la exis-

tencia en caja, comprendida la cantidad embargada para pago de atrasos en el cupo de consumos.

En vista de una comunicación de la Administración de Impuestos de la provincia, se acordó activar la recaudación de los ingresos de arbitrios municipales para atender al pago de lo que este municipio adeude por cupo de consumos.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la enagenación de varias parcelas de terreno sobrantes de los caminos Viejo de San Clemente y de Scanum durante el plazo señalado al efecto, se acordó someter á la decisión de la Junta municipal la enagenación de aquellas que tienen solicitadas varios propietarios colindantes.

Se acordó nombrar á D. Mariano Sabas Muniesa apoderado en Madrid, para que cobre de los albaceas de D.^a María de los Dolores Calabria y Galicia el legado de 50.000 pesetas que ha hecho al Hospital de esta ciudad.

Y se levantó la sesión.
Sesión del día 17 de id.—Se abrió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Orfila Pons con asistencia de los Sres. Colom, Sintés Pascuchi, Ballester, Carreras, Escudero, Pons Sancho y Pons Pons don Antonio.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó hacer una rectificación en el amillaramiento respecto de la casa número 53 de la calle de Gracia, conforme á lo solicitado por el procurador D. Gabriel Pons Escudero á nombre de D.^a María Escudero Pons.

Se dió cuenta de un expediente instruido á instancia de D. Vicente Escrivá y Pons, mozo del alistamiento del presente año por haberle sobrevenido la exención de hijo único de viuda pobre, con posterioridad á la declaración de soldados. Se acordó declararle recluta en depósito.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado.

Se acordó nombrar comisionado de este Ayuntamiento para el sorteo de mozos del alistamiento de este año á D. Pablo R. Cardona.

Se autorizó á los depositarios de este Ayuntamiento y Comisión de Beneficencia para vender á precio de cotización los cupones de la renta del 4 por 100 que venen en primero de Enero próximo.

Se acordó que D. Juan Sintés Pons proceda á pesar la verja de hierro que ha de colocarse en el parque del nuevo hospital y cuya construcción fué adjudicada á favor de D. Marcos Pons Gofialons.

Se acordó aprobar definitivamente el padrón de prestación personal para la conservación de caminos en el corriente año económico y que se proceda á la cobranza.

Se dió cuenta de varios telegramas mediados entre el Sr. Alcalde presidente de esta Corporación y los Sres. Gobernador interino y diputado provincial Sr. Rius, para que la Corporación provincial no se opusiera á la entrega al hospital de esta ciudad del legado de 50.000 pesetas hecho por D.^a María de los Dolores Calabria y Galicia, y se acordó haberse enterado con gusto de las gestiones practicadas y de la resolución de la Excm. Diputación no oponiéndose en modo alguno á la entrega de aquel legado.

También se dió cuenta de un telegrama del albececa de dicha señora D. Diego Castro en el que manifiesta que ha girado las 50.000 pesetas sobre el Banco de Ciudadela á favor del Sr. Obispo quien hará entrega de ellas á esta Corporación; y se acordó se proceda al cobro del legado mencionado y que la comisión de Beneficencia informe acerca del destino que debe darsele para cumplir exactamente la disposición de la testadora.

Se aprobó el estado firmado de los débitos de este Ayuntamiento con cargo al presupuesto de 1891-92 y se acordó facilitarlos á la prensa para su publicación.

Y se levantó la sesión.
Sesión del día 24 de id.—Se abrió bajo

la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Orfila y Pons con asistencia de los Sres. Colom, Landino, Escudero, Pons Pons (D. Antonio), Ballester y Pons Sancho.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comisión correspondiente se acordó aprobar la cesión hecha por D. Bonifacio á D. Vicente Ruiz Verd del arriendo del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

A petición del interesado se acordó inscribir en la lista de soldados sorteables para el reemplazo de 1893 á Antonio Bisbal Gomila, nacido en Argel é inscrito en la matrícula de españoles de aquel consulado.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Excm. Diputación provincial por la que se desestima la petición hecha por D. Francisco Olives Ibañez de una subvención para proseguir los estudios de la pintura.

Se acordó quedar enterado de una comunicación de la Excm. Diputación provincial por la que resolviendo una reclamación de este Ayuntamiento se rebajó á 40.279'60 pesetas la cuota del contingente señalado para el año económico en virtud de la concedida por el Gobierno en el cupo de consumos de esta ciudad.

Se acordó pase á informe de la Comisión de policía urbana una instancia de D. Marcos Mercadal y D. Juan Pons Nin pidiendo autorización para establecer un horno de pan cocer, sistema Urpi en un solar situado en la Miranda esquina á la calle de Santa Cecilia.

Se acordó pase á informe de la comisión de plazas y mercados otra instancia de D. Marcos Mercadal y D. Juan Pons Nin en la que solicitan autorización para establecer un puesto de venta de pan en la plaza del Claustro bajo las condiciones y modelo que se les señale y por un número de años proporcionado á la importancia del gasto que habrán de hacer.

Los Sres. Colom y Escudero dieron cuenta de haber percibido en Ciudadela el importe líquido del legado de 50.000 pesetas hecho por D.^a María de los Dolores Calabria y Galicia en favor del Hospital de esta ciudad del cual hicieron entrega al depositario de la Comisión de Beneficencia D. Lorenzo Pons Sancho. Dicho líquido ascendía á 44.077'67 pesetas que unido á 4.568'33 pesetas pagadas por derechos reales y 454 por giro y timbre forman el total de 50.000 pesetas.

También se dió cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Beneficencia; y de conformidad con lo que en él se propone; se acordó invertir el producto líquido del mencionado legado en papel emortizable del 4 por 100; y que el producto en renta se aplique á las necesidades y sostenimiento de dicho Hospital.

A petición del concejal depositario de la Comisión de Beneficencia se acordó custodiar en la Caja municipal los títulos de la deuda á que se refiere el anterior acuerdo.

Se acordó dar las gracias al Ilmo. señor Obispo de este Diócesis, y á D. Diego de Castro y D. Paulino de Angulo albaceas de D.^a María de los Dolores Calabria y Galicia por las gestiones que han practicado para la realización de bienes y cobro del mencionado legado.

Se acordó que la Comisión de policía urbana presente proyecto de alineación de las calles de Isabel 2.^a, Rector y Cuesta del General.

Se acordó que la Comisión de caminos, presente proyecto de distribución de la consignación del presupuesto del corriente año económico para la conservación de aquellas.

Se acordó la adquisición del sótano número 17 del antiguo recinto del Cementerio Católico de esta ciudad.

El Sr. Ballester propuso que se tengan á disposición del público los libros de intervención, cargares y libramientos; y que los oficiales de la Secretaría faciliten siempre á quien quiera examinarlos cua-

quiera datos que se les reclamen de sus respectivos negociados obedeciendo esta proposición á las indicaciones que ha hecho el periódico «El Liberal» de esta ciudad en su número 22 del corriente referente al estado demostrativo de los ingresos y gastos realizados durante el último ejercicio.

El Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación que nadie le había pedido autorización para examinar los libros de contabilidad cargares y libramientos; y que desde que se hizo cargo de la Alcaldía tiene dada orden expresa á las oficinas municipales para que se faciliten al público en general y á la prensa en particular cuantos datos y noticias reclamen, por lo cual no solo no se oponía á la petición del Sr. Ballester, sino que rogaba al Ayuntamiento se sirviera aprobarla.

Fué aprobada por unanimidad dicha proposición.

Y se levantó la sesión.
Aprobado en sesión de hoy. Mahon 22 Diciembre 1892.—R. Linares.—V.^o B.^o El Alcalde accidental, Pedro N. Pons.

Núm. 1172

AYUNTAMIENTO DE INCA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 7.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de cierta baja por gremial de líquidos, acordada por la Administración de Impuestos, á favor de un contribuyente.

Se acordó la construcción de un tablado para celebrar el sorteo de los mozos del alistamiento de este año, comprendidos en la Zona militar de esta villa.

Fué aprobada una cuenta de D. Juan Alzinas Llobera de los tablonos suministrados para las obras realizadas en las dependencias contiguas al oratorio de Santa Magdalena.

Se autorizó á Pedro Juan Llabrés para construir una nueva casa en la plaza del Oriente; y á Catalina Gelabert, para reconstruir la fachada de la que posee en la calle de Serra.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes anterior.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes.

Se aprobó definitivamente el nuevo proyecto de Ordenanzas municipales, examinado y discutido que ha sido en sesiones anteriores.

Se acordó solicitar rebaja en la cuota provincial señalada á este Municipio, en justa proporción á la obtenida del Gobierno en el cupo de consumos.

Sesión del día 14.—No tuvo efecto por falta de número suficiente para acordar.

Sesión del día 16 por 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta de la última sesión.

Se dispuso el exacto cumplimiento de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES últimamente recibidos.

Se dió cuenta del BOLETIN OFICIAL extraordinario por medio del cual se hace público haber prestado juramento el nuevo gabinete, constituido bajo la presidencia del Excmo. Sr. Sagasta; y como figura en el mismo, el ilustrado y digno mallorquin Sr. Maura, se acordó felicitarle por medio de atento telegrama.

Igualmente se dió por enterada la corporación por medio del otro B. O. E. de quedar encargado interinamente del mando superior de la provincia el Sr. D. Alejandro Rosselló y Pastors.

Se concedió permiso á Bartolomé Llabrés, para enlucir la fachada de la casa que posee en la calle de Vidal.

Fué pasada á informe de la comisión de obras una instancia de Antonio Corró Jaume.

Se comisionó al Secretario de la Corporación, para presentar á la Delegación de

4
Hacienda las cartas de pago de las cantidades satisfechas al Tesoro, por consumos en el año 1890 á 91, para ser unidas á cierto expediente.

Se aprobó una cuenta del maestro albañil Sebastian Riusech, por personal y material invertido en las obras realizadas en las dependencias contiguas al oratorio de Santa Magdalena.

Por disposición del Sr. Presidente se dió lectura á cierto estado comprensivo de los ingresos y pagos que tiene este Ayuntamiento pendientes de realización, procedentes de presupuestos anteriores al ejercicio actual.

Sesión del día 21.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES número 4.038 al 4.040.

Se dió lectura á cierto oficio que el Alcalde Sr. Armengol ha dirigido al Teniente 1.º Sr. Quetglas, manifestándole haber presentado la dimisión del cargo de Alcalde, que verbalmente le fué admitida por el Sr. Gobernador, cesando por tanto en el desempeño de aquél y resignando el mando al indicado Teniente primero. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Se dió igualmente por enterado el Ayuntamiento de otro oficio del Sr. Administrador de Impuestos y propiedades, nombrando á D. Francisco Rius para confeccionar los repartos de consumos del actual ejercicio.

A instancia del Sr. Mateu, se acordó en vez del vecino D. Pablo Ferrer Pbro., el cumplimiento del artículo 58 de las ordenanzas municipales de esta localidad, por resultar haber infringido dicho Sr. Ferrer el otro art. 57 de las mismas.

Se acordaron varias cuentas y gratificaciones por trabajos prestados á consecuencia del sorteo verificado en esta villa, Zona militar del mismo nombre.

Sesión extraordinaria del día 23.—Previo el debido examen, fueron aprobadas varias cuentas.

Igualmente se acordó la transferencia de cierto crédito consignado en el presupuesto refundido del ejercicio económico de 1891 á 92.

También se dispuso el traspaso de una cantidad que resulta ingresada con destino á cubrir el encabezamiento de consumos del año anterior, con cargo á recargo municipal del propio año.

Sesión extraordinaria del día 25.—Dióse cuenta de una diligencia de notificación hecha el día de ayer por el agente ejecutivo de este partido, de la providencia del Sr. Delegado de Hacienda por el débito del 1.º y 2.º trimestres de consumos de este año económico, y como consecuencia las dietas, gastos, costas é intereses de demora que son consiguientes en estos casos; acordándose por unanimidad declarar personalmente responsable de la demora que se observa en la confección de los repartos de consumos de este año, la cual motiva el procedimiento indicado á D. Jaime Armengol Pascual, como Alcalde presidente encargado por el Ministerio de la ley de activar y hacer cumplir los servicios que ésta le encomienda.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la última sesión ordinaria y las de las dos extraordinarias que preceden, siendo éstas ratificadas.

Se dispuso el puntual cumplimiento de los servicios encomendados á este Ayuntamiento en virtud de los BOLETINES OFICIALES, y particularmente de los datos que se reclaman, referentes á ciertos artículos de consumos.

Se acordó quedara sobre la mesa el proyecto de alineación y rasante de las calles del Pozo de Morro, del Comercio, de la Perla y del Mercado.

Se acordó aplazar la resolución que proceda á ciertos expedientes referentes á consumos.

Se dispuso el ingreso de las obligaciones de 1.ª enseñanza, de los primeros fondos que ingresen en esta Depositaria.

Se dispuso la encuadernación de los BOLETINES OFICIALES existentes en la Secretaria

ría faltos del tal requisito; y la adquisición de combustible para la estufa de la Casa Consistorial.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia presentado el día de ayer por D. Felix Mateu Domeray, delegado de dicha autoridad, por el descubierto en que se halla este Municipio con la Caja especial de fondos de 1.ª enseñanza del primer trimestre de este ejercicio, acordándose el ingreso de referencia de los primeros fondos que ingresen en depositaria, conforme tiene acordado ya la Corporación en sesión del día 28.

JUNTA MUNICIPAL.

Día 24.—Se aprobó la transferencia de crédito acordada por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del día de ayer de que certifico.

Inca 14 de Enero de 1893.—Salvador Castañer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estañy.

Núm. 1173

REQUISITORIA

D. Francisco Hernández de León y Frusado, Comandante de Caballería y Juez Instructor de la Capitanía General de Madrid.

Habiendo desaparecido del Batallón Cazadores de Chiclana, del Ejército de Cuba, en 26 de Septiembre de 1873, el soldado Juan Ramón Ramos, de oficio labrador y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno, señas particulares, ninguna; á quien de orden del Excelentísimo Sr. Capitan General del Distrito, estoy sumariando, por dicho delito.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar, por el presente primero y único edicto, llamo, cito y emplazo, á Juan Ramón Ramos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en los Diarios Oficiales, se presente en este Juzgado Militar (Ferraz 7 entresuelo) á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento, de que de no comparecer en el referido tiempo, será declarado rebelde y le seguirá el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, á todas las Autoridades tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía Judicial, para que practiquen activas diligencias, en busca del referido individuo; y en caso de ser habido, lo remitan con las seguridades convenientes y en calidad de preso, á las prisiones militares de San Francisco, en esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado, en providencia de este día.

Y para que la presente Requisitoria, tenga la debida publicidad; insértese en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palma de Mallorca, (Islas Baleares) de la que es natural dicho soldado.

En Madrid á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y tres.—El Juez Instructor, Francisco H. de León.—El Cabo Secretario, Francisco Lucas.

Núm. 1174

LA BALEAR

Compañía de Seguros á prima fija.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de los Sres. accionistas para el sábado 18 de Febrero próximo á las doce, Calle de la Concepción, 14.

Palma 27 Enero 1893.—El Gerente, E. Canut.

Depositaria de fondos municipales de Santañy.

Segundo trimestre de 1892 á 1893.

Cuenta del segundo trimestre del año económico de 1892 á 1893 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		2934'06
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		12860'87
Cargo.		15794'93
Data por pagos verificados en igual trimestre		10566'00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		5228'93

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.		372'93	372'93
2 Montes.			
3 Impuestos.		442'00	442'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios		78'48	78'48
8 Ampliación	500'00	4157'46	4657'46
9 Resultas.	4489'31		4489'31
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	7785'00	7810'00	15595'00
11 Reintegros.			
Cargo.	12774'31	12860'87	25635'18

PAGOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	1579'33	1666'65	3245'98
2 Policía de seguridad.	277'31	276'11	553'42
3 Policía urbana y rural.	360'31	825'03	1185'34
4 Instrucción pública.	2218'08	2218'08	4436'16
5 Beneficencia.	7'50		7'50
6 Obras públicas	436'65	14'10	450'75
7 Corrección pública.	10'00	200'00	210'00
8 Montes.			
9 Cargas.	2423'32	2479'90	4903'22
10 Obras de nueva construcción.	64'64	150'00	214'64
11 Imprevistos	389'55	239'39	628'94
12 Ampliación.	2073'56	2496'74	4570'30
13 Resultas.			
Data.	9840'25	10566'00	20406'25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santañy á 31 de Diciembre de 1892.—El Depositario, Jaime Rigo.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santañy á 31 de Diciembre de 1892.—El Regidor Interventor, Andrés Caldentey.—El Secretario, José Ramis.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 1176

LA CORTECERA

Balance General de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1892.

Activo.	Pesetas.
Instalación y mobiliario.	500'00
Utensilios.	2.325'00
Edificio y maquinaria.	80.715'54
Tratas y remesas.	1.534'45
Cuentas transitorias.	14.000'00
Corresponsales.	6.688'35
Cambio Mallorquin.	463'25
Caja.	3.392'25
Consumos.	542'00
Cuentas corrientes.	8.112'56
Fabricación.	32.133'20
Suma el activo.	150.406'60

Pasivo.	Pesetas.
Capital.	125.000'00
Efectos á pagar.	6.000'00
Beneficio por liquidar.	7.425'80
Perdidas y ganancias.	11.980'80
Suma el pasivo.	150.406'60

El beneficio de pesetas 19.406'60 que aparece se acordó se distribuyese en la forma siguiente: á la Junta de Gobierno pesetas 1.164'40 por el 6 por 100 sobre el citado beneficio, á edificio y maquinaria pesetas 8.242'20 por amortización de dicha cuenta, y á dividendo á repartir pesetas 10.000 por el dividendo activo acordado.

Don Jaime Ros, Secretario de la Sociedad «La Cortecera.»

Certifico: que el balance de esta Sociedad correspondiente al año 1892 que precede fué aprobado por la Junta general de Sres. Accionistas en sesión ordinaria del día nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

Y para que conste expido la presente, autorizada con el sello de la Sociedad y el V.º B.º del Sr. Presidente en Palma á 23 de Enero de 1893.—Por la Cortecera—El Presidente, Bartolomé Garí.—Por la Cortecera—El Secretario, Jaime Ros.

INDICE correspondiente al mes de Enero de 1893.

GOBIERNO CIVIL		Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda sobre un expediente promovido por el Banco de España sobre que se retiren de la circulación unas obligaciones emitidas por la Sociedad Fomento Agrícola de Palma de Mallorca. 4058		de los siete balcones antepechados de la fachada del edificio que se está construyendo para residencia oficial de la Diputación. 4050		El de La Puebla id. estado de los gastos causados en las obras que tiene hechas por Administración. 4048	
Publica circular manifestando á los Sres. Alcaldes que habiendo terminado el período de ampliación, es de toda precisión que los Ayuntamientos procedan á la formación de los adicionales. 4016	Ordena la busca y captura del preso fugado del penal de Tarragona Guillermo Frutos. 4046	MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Publica estado de los gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Diciembre del año último. 4056		Los de Buñola y Llubí manifiestan tener expuestos al público á sus efectos sus respectivos repartos del corriente ejercicio. 4049	
Encarga á los Sres. Alcaldes faciliten á la Intendencia militar los datos estadísticos del número de carros, molinos, hornos, mataderos y alojamientos existentes en sus respectivas demarcaciones. 4046	Recuerda á los mismos y á los señores médicos la circular sobre sanidad publicada en el BOLETIN OFICIAL del 27 de Diciembre último ordenando el cumplimiento de tan preferente servicio. 4047	Publica Exposición y R. D. reduciendo la plantilla del personal de la Subsecretaría de dicho Ministerio y el de la Dirección general de Administración civil. 4046		Id. id. de los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes. 4057		Los de Felanitx, San José y Bañalbufar publican lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4050	
Encarga la busca y captura de cinco prófugos de marina pertenecientes á la brigada de esta Capital. 4017	Convoca á elecciones para cubrir la vacante existente de un diputado provincial por el distrito de Inca. 4048	MINISTERIO DE HACIENDA		Id. estensa circular sobre reemplazos en vista de varias deficiencias observadas en reemplazos anteriores. 4058		El de Palma id. la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico. 4050	
Anuncia subasta del servicio de abastecimiento del faro de la isla Cabrera durante los cuatro años de 1892-93 á 95-96. 4019	Id. id. del id. de los faros de Ibiza durante los id. 4049	Continúa publicando la Exposición, R. D. y Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución Industrial y de Comercio 4015 al. 4057		DELEGACION DE HACIENDA		El mismo id. estado de los gastos causados durante una semana en las obras que lleva por Administración. 4051	
Encarga la busca y captura de tres confinados fugados del penal de esta ciudad. 4050	Traslada un anuncio de la Dirección general de Obras públicas referente á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1892-93 de la carretera de Palma á Puerto Colom. 4050	Publica Exposición y R. D. haciendo saber que el monopolio de la fabricación y venta de las cerillas forfóricas y toda clase de fósforos quedará establecido en la Península é Islas Baleares el día 15 de Febrero próximo y se ejercerá en nombre y representación del Estado. 4047		Anuncia la venta en pública subasta de un burro con su aparejo aprehendido con tabaco de contrabando. 4053		Los de Inca, Mahon, Mercadal, Santa Margarita y Lluchmayor idem lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4051	
Hace público encargarse del mando superior civil de esta provincia D. Victoriano Guzman cesando D. Alejandro Rosselló que lo venía desempeñando interinamente Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo durante el mes de Diciembre del año último. 4053	Encarga la busca y captura de dos confinados fugados del penal de Granada. 4053	MINISTERIO DE FOMENTO		Id. el pago de libramientos expedidos hasta fin de Noviembre último á favor de contratistas. 4056		El de Felanitx id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último. 4051	
Manifiesta á los Sres. Alcaldes que por el Gobierno militar de esta plaza se llama á los comisionados de quintas con objeto de que recojan los pases correspondientes á los individuos que en concepto de sorteables dieron para el reemplazo de 1892. 4054	Traslada una R. O. publicada en el número 20 de la Gaceta del corriente mes, referente á la Exposición universal de Chicago. 4055	Publica R. O. manifestando que teniendo en cuenta numerosas peticiones de artistas que han expuesto sus obras en la Exposición Internacional de Bellas Artes, solicitando retirarlas para poderlas llevar á la de Chicago, queda cerrada la primera desde el 1.º del actual y volverá á abrirse en la 1.ª quincena de Abril del corriente año. 4049		Id. haber sido nombrado Inspector del Timbre del Estado en esta provincia D. Miguel Catañy y Salvá. 4057		El de Palma anuncia se hallan expuestos al público las cuentas municipales del año 1891-92 y el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico á efectos de reclamación. 4052	
Publica el resultado de la elección parcial para un Diputado provincial verificada en el distrito de Inca. 4056	Convoca á la Excmo. Diputación á reunión extraordinaria para el día 4 de Febrero á fin de discutir el acta del Diputado provincial electo para el distrito de Inca D. Manuel Salas y Palmer. 4056	Id. id. estableciendo en España tres estaciones de Ampelografía americana. 4057		ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES		El mismo y el de La Puebla publican estado de los gastos causados en las obras que llevan por Administración. 4052	
Publica el itinerario que debe seguir en el presente año el Fiel Contraste de pesas y medidas é instrumentos de pesar para la comprobación de éstas. 4056	Id. circular trasladando una R. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación referente á caducidad de licencias de uso de armas concedidas gratuitamente. 4056	MINISTERIO DE LA GUERRA		Llama la atención de los Sres. Alcaldes acerca las reformas introducidas en el Reglamento de la Contribución Industrial. 4046		El de Andraitx id. la cuenta de cargo y data correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio corriente. 4052	
Encarga la busca y captura de Felipe Rodríguez Monroy fugado de la cárcel de Alicante. 4056	Id. id. del confinado Angel Villavicencio Perez fugado de Avila. 4056	Publica R. O. C. disponiendo que en vista del excesivo número de sustitutos que antes de verificar su embarco para Ultramar resultan inútiles, estos sean reconocidos para identificar su persona ante el Ayuntamiento en donde hubiesen sido alistados. 4049		Traslada una comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, haciendo saber haber sido extraviadas las cédulas del corriente año pertenecientes al Ayuntamiento de Cubo de Bureba y señala la clase y numeración para que no se autorice documento alguno con ninguna de ellas. 4047		La de Palma anuncia subasta para contratar el derribo del tinglado existente en la Plaza del Mercadal destinado al peso del Carbon. 4053	
		MINISTERIO DE ULTRAMAR		ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES.		El de Andraitx publica lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4053	
		Publica Exposición y R. D. suprimiendo el impuesto de carga sobre el comercio de cabotaje en las islas Filipinas. 4046		Invita á los fabricantes y cosecheros que en grande ó pequeña escala, destilen aguardientes ó alcoholes vínicos para celebrar encabezamientos gremiales. 4049		La de Palma anuncia subasta para contratar la cimentación del cuerpo de edificio de la Casa Consistorial lindante con la plaza de Sta. Eulalia. 4054	
		JUNTA PROVINCIAL de Instrucción pública		Traslada una R. O. del Excmo. Señor Ministro de Hacienda disponiendo que en las guías para circulación de alcoholes por ferrocarril se supriman las palabras vía recta. 4051		La misma id. id. para la construcción de los muros de sostenimiento de la nueva vía de comunicación entre las plazas de Jesús y del Hospital y movimiento de tierras á que ha de dar lugar la realización de dicha vía de comunicación. 4054	
		Publica de nuevo rectificado el Escalafon general de Maestros y Maestras de 1.ª Enseñanza de esta provincia, que debe regir para el bienio de 1891-92 y 92-93. 4048		AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS		Los de Andraitx y Palma publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último. 4054	
		JUNTA PROVINCIAL del Censo Electoral		La de Palma anuncia el pago del cupon número 5 de los Bonos de la 3.ª emisión. 4046		El de Muro id. la cuenta de ingresos y pagos correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio. 4054	
		Publica las secciones cuyos interventores tendrán necesariamente que concurrir al escrutinio general de la elección de un diputado provincial por el distrito de Inca. 4053		La misma dicta providencia contra los morosos al pago del 2.º trimestre de los recargos municipales de las contribuciones Territorial é Industrial. 4047		El mismo id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre del año último. 4055	
		DIFUTACION PROVINCIAL		El de id. anuncia que el proyecto de presupuesto extraordinario para satisfacer cierta cantidad queda expuesto al público á efectos de reclamación. 4047		El de Villa Carlos id. lista de electores para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4055	
		Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria celebrada el 18 de Noviembre del año último. 4047		El mismo y el de Muro publican lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4047		El de Santañy publica lo mismo. 4056	
		Id. estado de la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre próximo pasado. 4048		El de Alcudia anuncia se hallan vacantes las plazas de Médico y Farmacéutico Titular de dicho municipio. 4047		El de Inca id. la cuenta de cargo y data correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio corriente. 4056	
		Id. id. de la id. para satisfacer las del corriente mes. 4049		El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración. 4048		Los de Ibiza y Santañy id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre próximo pasado. 4056	
		COMISION PROVINCIAL		El de Palma publica estado de los gastos causados durante una semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración. 4048		El de Selva anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento. 4057	
		Anuncia subasta para contratar la construcción y colocación de las puertas y bastidores de vidriera		El de Artá id. la cuenta de ingresos y pagos correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio. 4048		El de Andraitx manifiesta que el plano proyecto de urbanización de un trozo de finca estará expuesto al público á efectos de reclamación. 4057	
				Los de Puigpuñent y Porreras idem lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4048		El de Sta. Margarita anuncia que el perímetro de las calles Mayor, Brujas y otras queda expuesto en la Secretaría á efectos de reclamación. 4057	

El de Mahon id. la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico. 4057
Los de Valldemosa y Montuiri publica lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4057
El de Mahon id. la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico. 4057
Los de Algaida, Pollensa y Santa Maria id. lista de electores para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. 4058
El de Mahon id. extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre último. 4058
El de Inca id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre próximo pasado. 4058
El de Santanyí id. la cuenta de caja correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio. 4058

AUDIENCIA TERRITORIAL

Publica lista de los Jurados que deben entender en el próximo cuatrimestre en las causas instruidas en los partidos de Palma, Ibiza, Inca y Manacor. 4047
Id. un fallo en el que se confirma la sentencia apelada por Francisca Ana Lliteras y Burguera imponiendo á esta las costas del juicio de tercería y á instancia de parte se le notifica á Miguel Segreras Mesquida el cual no se encuentra en su domicilio. 4057

JUZGADOS

El de Inca por medio de cédula notifica á Juan Jaumo Ramon (a) Randa de ignorado paradero que su procurador D. Juan Llobera á desistido de representarle. 4046
El de la Catedral saca á pública subasta varios bienes embargados á D. Francisco de Asprer y Fuster. 4047
El mismo id. id. una porción de tierra situada en el término de la ciudad de Tortosa como de propiedad de D. Teodoro Hernandez. 4047
El de Mahon llama á los que se crean con derecho á la sucesión de D.ª Maria Más y Vila. 4048
El de la Catedral cita á los hermanos Soler y Amengual de ignorado paradero sucesores de doña Maria Amengual y Quetglas para pago de cantidad. 4048
El mismo cita, llama y emplaza á Bartolomé Pizá y Salvá y á Mateo Ferrer y Borrás de ignorado domicilio. 4049
El de Manacor saca á pública subasta en quiebra del primer comprador, varias fincas embargadas á Juan Bauzá y Vives. 4049
El de Mahon cita y emplaza á don Domingo Costa y Roca de ignorado paradero. 4049
El de la Catedral por medio de cédula notifica á los segundos acreedores de D. Juan Pizá el estado de la ejecución de los bienes que le han sido embargados para si quieren intervenir en el avaluo y subasta de los mismos. 4049
El de la Lonja saca de nuevo á pública subasta una finca embarga-

da á D. Juan Mesquida y Cañellas. 4050
El de la Catedral cita y emplaza por segunda y última vez á don Francisco Meliá y otros de ignorado domicilio. 4050
El mismo cita, llama y emplaza á Antonia Maria Deyá y Castañer de ignorado paradero. 4050
El mismo saca de nuevo á subasta una pieza de tierra campo perteneciente á D. Felipe Jaime Bestard y Moyá. 4050
El mismo anuncia la venta en pública subasta de una finca embargada á Gabriel March y Torrandell. 4050
El de Manacor id. id. un derecho vitalicio de Jaime Barceló Veñy. 4050
El mismo cita, llama y emplaza á un considerable número de vecinos de Manacor para prestar declaración en una causa. 4050
El mismo saca á pública subasta una finca embargada á D. Antonio Clar y Clar vecino de Lluchmayor. 4050
El de Mahon anuncia subasta de unas casas y patio y una porción de tierra propio de Miguel Oliver y Cardona. 4050
El de la Lonja id. id. de varias fincas pertenecientes á D.ª Margarita Vallés y á sus hijos. 4051
El de la Catedral publica el fallo de una sentencia en la que se condena á Esperanza Santandreu y Llabrés al pago de cierta cantidad. 4051
El mismo id. id. en la que se absuelve á Francisco y Juan Serra y Sastre, á Miguel Serra y Oliver y al Ministerio Fiscal de una demanda de tercería. 4052
El mismo saca á subasta la porción correspondiente de varias fincas embargadas á D.ª Inés Oliver y D. Juan Pizá. 4052
El de la Lonja id. id. varias fincas embargadas á D. Juan Pizá. 4052
El mismo cita á D.ª Manuela Salcedo de ignorado paradero. 4052
El mismo llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de la finada Antonia Llull y Martorell. 4052
El mismo saca á pública subasta varias fincas situadas en esta ciudad y un predio en el punto denominado la Indioteria. 4053
El de la Catedral cita, llama y emplaza á Guillermo Ramonell y Sampol. 4054
El de Ibiza saca á subasta en venta la hacienda nombrada «Can Pep Pujole» sita en la parroquia de San Antonio. 4054
El de Inca por medio de cédula cita en forma á D. Pedro Juan Garau Bannasar. 4054
El de la Catedral saca á pública subasta varias fincas embargadas como de propiedad de D. Francisco de Asprer y Fuster. 4055
El mismo publica el fallo de una sentencia condenando á Matias Moll y Alemañy al pago de una cantidad. 4055
El de Mahon cita y emplaza á don Pedro Forbes y Victory ausente y de ignorado paradero desde el año mil ochocientos cuarenta y ocho. 4057
El de Ibiza llama á los que se crean con derecho á la herencia relicta

por Maria Andrea Zarate (a) la Malagueña. 4057

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja publica una sentencia condenando á Antonio Ballester y Xamena al pago de una cantidad á D. Eugenio Lopez y García. 4047
El de la Catedral id. registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante la 1.ª decena de Diciembre último. 4048
El mismo publica id. id. durante la 2.ª decena de id. 4050
El de Bañalbufar cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Trobat y Vives y á los de D. Sebastian Albertí Font de ignorado paradero. 4050
El de la Catedral publica registro de nacimientos y defunciones ocurridos durante la 3.ª decena de Diciembre próximo pasado. 4051

DIRECCION GENERAL

de Establecimientos Penales.

Anuncia de nuevo subasta á fin de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Baleares y su enfermería. 4055

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

La Sala segunda publica el fallo de una sentencia condenando á don Juan de Capua y D. José de Prada al reintegro de 166'38 pesetas importe de los intereses de una cantidad abonada indebidamente al General D. José de Reina y Frias en Julio de 1868. 4056

DISTRITO UNIVERSITARIO

de Barcelona.

Anuncia han de proveerse por concurso de ascenso, traslado y concurso único varias escuelas vacantes en dicho distrito. 4054
Id. hallarse vacante una plaza de profesor auxiliar numerario de la Sección de Letras en el Instituto de Reus. 4057

AGENTES RECAUDADORES

de Contribuciones.

Los de los partidos judiciales de Palma, Inca, Manacor, Mahon é Ibiza, anuncian la cobranza del tercer trimestre del actual año económico. 4057

FISCALIAS DE MARINA

El de Alcudia llama, cita y emplaza á Miguel Ramis y Mut para prestar una declaración. 4050

COMISARIAS DE GUERRA

La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de consumo para las atenciones de dicho establecimiento. 4057
La de la plaza de Mahon publica lo mismo para el servicio del Hospital de dicha plaza. 4057
La de la plaza de Ibiza anuncia segunda subasta para contratar el servicio de utensilios para durante un año. 4057

FACTORIAS MILITARES

La de Utensilios de Palma publica nota de las compras verificadas

durante el mes de Diciembre último. 4051
La de Subsistencias de id. publica lo mismo. 4051
La de id. de Mahón publica id. de las verificadas durante la 2.ª decena del corriente mes. 4055
La de Utensilios de id. publica lo mismo. 4055
La misma manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de dicha Factoria. 4057
La de Subsistencias de id. manifiesta lo mismo. 4057

COMANDANCIA

de la Guardia civil

Anuncia la venta en pública subasta para el día 9 de un caballo de desecho. 4047
Id. id. de otro id. para el día 16. 4051

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Manifiesta que debiendo alquilar una casa para el acuartelamiento de la fuerza de carabineros residente en esta Capital invita á los propietarios de fincas por sí quieren presentar proposiciones. 4048
Anuncia subasta para contratar el servicio de provisión de prendas de vestuario y cama por el término de un año. 4057

JUECES INSTRUCTORES

El del batallon cazadores de Chiclana, del Ejército de Cuba, residente en Madrid publica requisitoria, para la busca y captura del soldado desertor Juan Ramon Ramos natural de Palma de Mallorca. 4058

BANCO DE PRÉSTAMOS

y Caja de Ahorros.

Convoca á los Sres. accionistas á Junta General ordinaria para el 31 del actual. 4050

BANCO DE SOLLER

Convoca á los Sres. accionistas para la reunión general ordinaria que debe tener lugar el 22 del corriente. 4051
Anuncia el pago de un dividendo activo de diez pesetas por acción. 4057

SOCIEDAD GENERAL

Mallorquina.

Convoca Junta General de Señores Accionistas para el 29 del corriente. 4054

LA BALEAR

Compañía de Seguros.

Convoca á los Sres. accionistas á Junta general para el 18 de Febrero próximo. 4058

LA CORTECERA

Publica Balance de su activo y pasivo cerrado en 31 de Diciembre del año último. 4058

PALMA—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

Indica el número que debe seguir en el presente año el contrato de pesas y medidas é instrumentos de pesar para la compañía de estas. 4058
El atropello cometido por el Sr. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación relativo á conceder las licencias de uso de armas concédidas gratuitamente. 4058
Pasar la posesión y captura de los señores Montany y Montany de la cárcel de Alcanar. 4058
Id. del condenado Angel Vllaví. 4058
Concisa forma de Avia. 4058